



SUS DERECHOS PARA VOTAR EN TEXAS

Día de Elecciones: martes, 3 de noviembre del 2020

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 3 de noviembre, usted debe estar registrado para votar. Si aún no está registrado para votar, debe registrarse a más tardar el 5 de octubre. Para saber si está registrado, visite: <https://teamrv-mvp.sos.texas.gov/MVP/mvp.do>.
- Para registrarse para votar:
 - Usted debe vivir en Texas, ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más el día de las elecciones.
- La información de registro de votantes está disponible aquí: <https://www.sos.state.tx.us/elections/voter/reqvr.shtml>.

¿Puedo votar por correo?

- Usted puede votar por correo si está registrado para votar y:
 - tiene 65 años o más;
 - tiene una discapacidad;
 - estará fuera del condado el día de las elecciones y durante el período de votación anticipada; o
 - están confinados en la cárcel, pero de lo contrario son elegibles para votar.
- Si califica para una boleta por correo, primero debe solicitar una boleta por correo aquí: <https://webservices.sos.state.tx.us/vrrequest/bbm.asp>; o imprima una solicitud aquí: <https://webservices.sos.state.tx.us/forms/5-15f.pdf>.
- Para solicitar una boleta por correo, envíe su solicitud de boleta por correo tan pronto como sea posible – si puede, antes del 15 de octubre.

¿Cómo voto en persona?

- Puede votar con anticipación entre el 13 de octubre y el 30 de octubre. La lista de lugares de votación anticipada y sus horarios se publicará aquí el 11 de octubre: <https://teamrv-mvp.sos.texas.gov/MVP/mvp.do>.
- Si tiene una de las siguientes tarjetas de identificación con foto, debe presentarla al votar: Licencia de manejar de Texas emitida por Texas DPS; Tarjeta de identificación personal de Texas emitida por DPS; Certificado de identificación electoral de Texas emitido por DPS; Licencia de Texas de arma de fuego emitida por DPS; Identificación de la foto militar de los E.E.U.U.; Certificado de ciudadanía estadounidense que contiene la foto de la persona; o Pasaporte de los E.E.U.U. (libreta o tarjeta).
- Si no tiene una de estas tarjetas de identificación, firmará un formulario especial en el lugar de votación. Si carece de identificación con foto, debe presentar algún otro tipo de documento, por ejemplo, un certificado de registro de elector, acta de nacimiento certificada, factura de servicios públicos actual, extracto bancario, un cheque gubernamental o cheque de pago, o cualquier otro documento gubernamental con su nombre y dirección.

¿Puedo traer a alguien que me ayude a votar?

- Si necesita ayuda para leer en inglés o ayuda para votar, puede llevar a una persona a la cabina de votación para ayudarlo a votar. Usted puede traer a cualquier persona excepto su empleador, un agente de su empleador, su representante del sindicato, o un candidato que se postula en la elección. No es necesario que la persona que le acompañe esté registrada para votar.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- Sí. En Texas Usted tiene el derecho a una boleta de votar en español o ayuda en español.

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista, o si hay algún problema con su ID, Usted tiene el derecho de votar con una boleta provisional. Por favor pida una boleta provisional si hay algún problema en el lugar de votar.

Para más información, contacte a Fátima Menéndez a: fmendez@maldef.org o (210) 224-5476.